SELLO 4.º 40 M.s — AÑO DE 1839. — ISABEL 2.ª P. L. G. D. Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS — SI · 1839 · SVNAS

do, pero q.e se oficie á la vendedora á fin de q.e inda-
gue á qué pueblo pertenece dho. paraje p.r q.e
Reclaman los vecinos de su Ayuntam.to, acuerda:
de prohibir los vecinos su propiedad
de Reclamar del pueblo de la contribucion del
y que las cantidades que se le
p.a darse cual se le oficie al Juez de primera
Instancia de esta Ciudad, encargandole ademas esta
Comp.on se oficie al Sr. Gefe Sup.r Politico de la Pro-
vincia de Almeria, pidiendo se sirva
á las de este pueblo
a ser obligados á satisfacer los sentenciados
en dha. Carcel, de esta

Encabezamiento. Rec.n propuesta con su respuesta

Visto una circular inserta en el Bole-
tin oficial de la Prov.a de Almería num.o ochenta
y nueve, fha. veinte y cinco del actual, de la Excma.
Diputacion Prov.l, en que se inserta la R.l orden
p.r la q.e se dispone la rectificacion del
del cupo por encabezam.to de contri-
buciones en los pueblos q.e la reclamen
tos necesarios p.a lo cual dice la expresada
Diput.on se la remita si este Ayuntamiento
se encontrase perjudicado en dho. Encabe-
zamiento y q.e se justifique en el presente caso
las razones que lo confirman = Entendido p.r